



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN N° 888-2018-R-UNAS

Tingo María, 6 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La oficio 387-2018-EPIRNR-UNAS, de fecha 27 de noviembre de 2018, presentado por la Directora del la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, sobre viáticos para viaje de prácticas, (reg. 3859 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 840 y 849-2018-R-UNAS, se autoriza el viaje de prácticas a costa Norte (Trujillo – Chiclayo – Piura – Tumbes) y Ecuador (Guaquillas y Chimborazo), del 7 al 13 de diciembre de 2018, para los docentes YANE LEVI RUIZ, responsable de la delegación EVELING DAZA DE REAÑO y veintiún (21) estudiantes del curso TURISMO SOSTENIBLE;

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, solicita se le otorgue viáticos por gastos de gestión como Directora, para el viaje de prácticas a realizarse del 7 al 13 de diciembre de 2018;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”.

Contando con el informe 1633-2018-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 1461 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:


**Artículo Único.-** Otorgar a la docente YANE LEVI RUIZ, responsable de la delegación que realizará viaje de prácticas a la costa Norte (Trujillo – Chiclayo – Piura – Tumbes) y Ecuador (Guaquillas y Chimborazo), pasajes terrestres LIMA-TRUJILLO-PIURA-TUMBES-LIMA (S/. 140.00 Soles), viáticos por dos días (S/. 420.00 Soles), con cargo a la FTE FTO. RDR, tarea 131.09, certificación 1461 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL